



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”
1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CÓRDOBA, 30 OCT 2017

VISTO: El CUDAP EXP – UNC: 47938/2017, por el cual el Sr. Prof. Ab. **GABRIEL ANIBAL FUSTER**, Leg. 38569, solicita se conceda licencia por razones de salud, corto tratamiento, con goce de haberes desde el día 26 de setiembre de 2017, por un lapso no menor a treinta (30) días;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado médico que luce a fs. (1) y las constancias obrantes en los presentes actuados;
- Lo que acuerda el Art.46, inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;
- Que el Prof. Fuster, reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo interino de Profesor Asistente con semidedicación (Cod. 114) y licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (Cod. 115) por concurso; ambos en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Privado V hasta el 31 de marzo de 2018, conforme Resolución HCD N° 82/17;

Por ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º.- Justificar las inasistencias, por razones de salud, corto tratamiento, con goce de haberes, al Sr. Prof. Ab. **GABRIEL ANIBAL FUSTER** Leg. 38569, a partir del día 26 de setiembre de 2017 hasta el día 25 de octubre de 2017 (30 días); con cargo al Art.46, inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Art. 2º.- Protocolicese, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil; cumplido archívese.-

RICARDO VAREZIAN
Secretario de la Facultad
Universidad Nacional de Córdoba

DR. RAMÓN PEDRO VANZUFERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1218

15 OCT 2017

